



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, se sirvan atender en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los actos derivados de sublevación social como reflejo del hartazgo en la afectación de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos, como lo es, seguridad pública, pérdida de confianza en las corporaciones de seguridad así como, en impartición y procuración de justicia. Ello, derivado de los actos de linchamiento suscitados en nuestra Entidad Federativa. Se genere discusión y análisis necesarios para reformular acciones preventivas ante actos de linchamiento, procurando contención de posibles actos de sublevación. Mediando identificación de puntos de debilidad institucional, se creen condiciones bajo las cuales puedan mantenerse el orden, la tranquilidad, la justicia, así como el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados internacionales y de otras fuentes del derecho local o internacional, lograr por medios pacíficos de conformidad con los principios de legalidad y justicia, combatir el quebrantamiento de la paz pública y restaurar el Estado de Derecho.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA

C. PATRICIA VARAMILLO GARCÍA
DIP. SECRETARIA

C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO